

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO AL AVANCE DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Q3 de la vigencia 2025

La Asesora Experta con Funciones de Control Interno, junto con el equipo de trabajo, en cumplimiento de los roles de liderazgo estratégico y enfoque hacia la prevención asignados a las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces, conforme al Decreto 648 de 2017 y Ley 87 de 1993 realizan el presente seguimiento al avance en la ejecución del Plan de Acción Institucional (PAI) 2025 de la Entidad, correspondiente al Q3 de la vigencia 2025.

Es importante precisar que dicho seguimiento se efectuó con base en la información producida, suministrada y aclarada por los líderes de proceso, consolidada y suministrada al Asesor Experto con Funciones de Control Interno, así como en la información publicada en la página web de la Agencia, por el Grupo de Planeación, Políticas Públicas y Asuntos Internacionales, respecto del periodo comprendido entre el 01 de julio al 30 de septiembre de 2025.

A continuación, se presentan los resultados del seguimiento, detallados en los literales a y b.

a) Contextualización de actividades programadas en el Plan de Acción Institucional 2025 de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE para el tercer trimestre (Q3) del año 2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 (Plan de acción de las entidades públicas). Desde la vigencia de esta ley, las entidades del Estado publicaran en su página web el Plan de Acción para el año siguiente, donde se especificaran los objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a indicadores de gestión”, la agencia formuló el Plan de Acción Institucional (PAI)2025, con un total de cuarenta y cinco (45) actividades estratégicas.¹ para su ejecución en la vigencia 2025, como se muestra en la **gráfica 1**.

¹ Se evidencia el ajuste realizado al informe de seguimiento al Plan de Acción Institucional para el tercer trimestre o periodo Q3, con ocasión de las observaciones realizadas por la tercera línea de defensa, a los informes de seguimiento al Plan De Acción Institucional Q1 y Q2, presentado por la segunda línea de defensa, en lo referente al ajuste de la totalidad de las actividades programadas en el PAI 2025, con el fin de aclarar que el análisis sobre dicho seguimiento se debía realizar sobre las cuarenta y cinco (45) actividades para el año 2025 programadas y no sobre cuarenta y cuatro, de acuerdo a lo observado por Control Interno en el PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2025.

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Gráfica 1. Distribución acciones estratégicas por área 2025



Fuente: elaboración propia de Control Interno, con base en análisis efectuado al Plan de Acción Institucional 2025

Así mismo, de acuerdo con la revisión del Plan de Acción Institucional 2025 V5, publicado en la página web de la Agencia, se identificó que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente formuló un total de ciento cincuenta y un (151) entregables a desarrollar durante la vigencia 2025, distribuidos de la siguiente manera:

- Dirección General: treinta y tres (33) entregables programados
- Subdirección de Gestión Contractual: treinta y siete (37) entregables programados.
- Subdirección de Negocios: veinte (20) entregables programados.
- Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico: siete (7) entregables programados.
- Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico: veintidós (22) entregables programados.
- Secretaría General: treinta y dos (32) entregables programados

Lo anterior teniendo en cuenta que, luego de realizar la correspondiente consulta por parte de Control Interno al Plan de Acción Institucional (PAI) 2025, publicado en la página web de la Entidad, se identificó que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) especificó cada una de las actividades programadas para este periodo junto con sus respectivos entregables, discriminándolas de acuerdo con las áreas responsables.

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Para visualizar el comportamiento de las metas programadas con lo efectivamente realizado por las dependencias, se elaboró la siguiente tabla descriptiva.

Tabla 1. Avance y cumplimiento, actividades y acciones estratégicas o metas- PAI ANCP -CCE Q3 2025

DEPENDENCIA	AVANCE PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL Q3 ANCP-CCE 2025								
	METAS / ACCIONES ESTRATEGICAS / ENTREGABLES								
NUMERO DE ACTIVIDADES ESTRATEGICAS POR ÁREA	NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS Q3	NÚMERO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN AJUSTADA RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS Q3	NUMERO DE ACCIONES ESTRATEGICAS- META PROGRAMADA	NÚMERO DE ACCIONES ESTRATEGICAS- META INICIAL CUMPLIDA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN INICIAL RESPECTO DE LOS ENTREGABLES (acciones estratégicas), PROGRAMADOS Q3	NUMERO DE ACCIONES ESTRATEGICAS- META AJUSTADA * CUMPLIDA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN AJUSTADA * RESPECTO DE LOS ENTREGABLES (acciones estratégicas) PROGRAMADOS	
DIRECCIÓN GENERAL	8	6	6	100%	9	9	100%	9	100%
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN CONTRACTUAL	9	5	6	120%	10	10	100%	12	120%
SUBDIRECCIÓN NEGOCIOS	6	1	1	100%	3	3	100%	3	100%
SUBDIRECCIÓN EMAE	4	3	1	33%	3	1	33%	1	33%
SUBDIRECCIÓN IDT	7	6	6	100%	6	6	100%	6	100%
SECRETARÍA GENERAL	11	2	2	100%	2	2	100%	2	100%
Total	45	23	22	95,65%	33	31	93,94%	33	100%

Fuente: elaboración propia a partir del PAI Q3 - 2025

*ajustada o cifras ajustadas, entiéndase los entregables del periodo Q3 efectivos, incluidos los aportados adicionalmente por Gestión contractual, que no estaban programados para el periodo Q3.

Como se puede apreciar, el cuadro realizado por Control Interno muestra el desempeño de las dependencias en un primer segmento frente a las actividades programadas para el tercer trimestre y en un segundo segmento presenta el desempeño de las dependencias con respecto a las metas planteadas en productos evidenciados a través de entregables de acuerdo con las acciones estratégicas desarrolladas para dar cumplimiento al Plan de acción institucional para el periodo en comento. Dando como resultado una ejecución del 95,65% de las actividades que tenían previsto el avance y cumplimiento de metas, con un cumplimiento del 93.94% sobre las metas inicialmente programadas para esta vigencia, debido a las acciones estratégicas que la dependencia de EMAE no logró completar y entregar con las condiciones requeridas para su cumplimiento, sobre lo cual Control interno recomienda identificar y formular los controles que específicamente para la actividad EMAE 3 se debe plantear por la entidad en razón a que para el periodo Q1 su entrega también debió ser pospuesta para el periodo Q2.

A continuación, en la **gráfica 2** se detalla la distribución de los treinta y tres (33)

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

entregables programados para el periodo Q3 2025, así mismo se muestra el cumplimiento del 93.94% respecto de la gestión realizada por las áreas sobre las acciones estratégicas programadas inicialmente, no obstante el aporte adicional realizado por el grupo interno de trabajo de Gestión Contractual y Asunto Judiciales, significó un cumplimiento del 100%, en cuanto a cantidad o número de productos se refiere, mas no en lo programado inicialmente, por cuanto las acciones estratégicas formuladas no fueron en efecto cumplidas al 100%, como se enuncia más adelante, respecto de las actividades EMAE 1 y EMAE 3.

De lo anterior Control interno observa que, el cumplimiento en número de entregables producto de acciones estratégicas propuestas para el avance de cada actividad programada para el periodo Q3, se deriva de los dos entregables adicionales, desarrollados por la dependencia en mención referentes a las cartillas para incentivar la compra pública con enfoque étnico y traducción a los lenguajes Embera y Sikuani, resaltando el compromiso por esta dependencia ya que no solo se adelantó la entrega del periodo Q4 sino que también se desarrolló un producto más de lo programado, dado que para el último trimestre del año, la meta corresponde a un producto.

De otro lado el porcentaje de incumplimiento sobre la meta inicialmente programada se debió a la no entrega de conformidad con los lineamientos de calidad, de acuerdo con lo informado por la segunda línea de defensa, respeto de dos de las tres acciones estratégicas proyectadas para la dependencia de EMAE, para el periodo Q3, relacionadas con las actividades EMAE 1 y EMAE 3, como se indica a continuación:

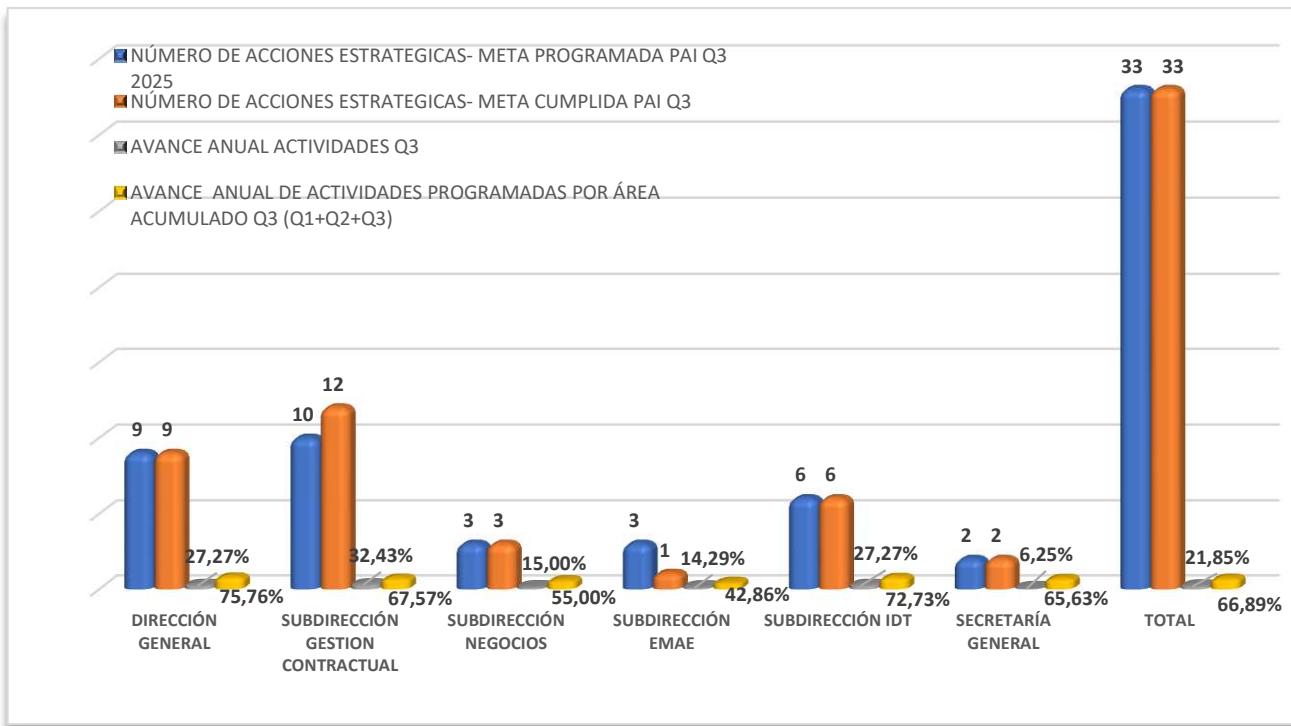
1. *EMAE 1: "Para esta actividad la subdirección reportó un documento denominado frente a este entregable desde el grupo de planeación se solicitaron ajustes, ya que una vez revisado el documento se presentaron inconsistencias conceptuales y metodológicas que dificultaban la aprobación del entregable en los tiempos establecidos.*
Los ajustes solicitados fueron:
Se confunde los instrumentos de agregación de demanda (IAD) con otros mecanismos como Acuerdos Marco de Precios, Sistemas dinámicos de Adquisición, TVEC y Mi mercado Popular, haciendo que el objetivo no sea coherente con el análisis del documento.
No se evidencia de manera clara el análisis de impacto propuesto para el estudio realizado.
Se evidencian errores normativos, cifras contradictorias y gráficos que no son consistentes con el estudio adelantado por la subdirección.
Es necesario que el documento sea validado y revisado nuevamente por la Subdirección de EMAE y que se solite apoyo a la Subdirección de Negocios para ajustar los conceptos y definiciones, precisar variables de análisis y alinear el contenido con los objetivos y compromisos institucionales".
2. *EMAE 3: "Para esta actividad la subdirección reportó un documento denominado "Recomendaciones para incentivar la compra de insumos, bienes y servicios locales en las compras estatales". El documento requiere ajustes en su forma, presentación y estructura, ya que no cumple con los atributos de calidad establecidos. No presenta recomendaciones claras orientadas al cumplimiento del Hito 3 del CONPES 4129 y repite información del informe del Q2.*

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Así mismo se evidencia un 100% de cumplimiento teniendo en cuenta los dos entregables aportados por la dependencia de Gestión Contractual, con lo que se pudo igualar la meta programada a 33 acciones ejecutadas para el tercer trimestre. Sin embargo, se debe tener en cuenta que en términos de metas y objetivos institucionales a los cuales apuntaba la meta programada, según los entregables y acciones finalmente cumplidas, la entidad no logró evidenciar su cumplimiento al 100%, y por lo tanto hay que evaluar en qué medida este incumplimiento representa un menor cabo frente al desempeño de los indicadores institucionales y por supuesto formular acciones de mejora y controles que permitan corregir dichas deficiencias, en el menor tiempo posible, teniendo en cuenta el poco tiempo que queda para terminar la presente vigencia.

Por lo anterior, Control Interno observa un cumplimiento acumulado anual en el plan de acción institucional del 66.89%, con corte al tercer trimestre de 2025, periodo en el cual la gestión institucional representó un avance porcentual de 21.85 puntos, como se muestra en la gráfica 2.

Gráfica 2 Avance Plan de Acción 2025, entregables /acciones programadas Vs entregables/ acciones ejecutadas Q3 2025



Fuente: elaboración propia de Control Interno, con base en análisis y seguimiento efectuado al seguimiento realizado por el GIT de Planeación al Plan de Acción Institucional 2025

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Igualmente, se observa que las áreas que más contribuyeron en número de actividades programadas y por lo tanto en entregables ejecutados, fueron en su orden Subdirección de gestión contractual con doce (12), aportando dos más según lo programado, Dirección general con nueve (09) y subdirección de IDT con seis (06), equivalentes a un 32.43%, 27.27% y 27.27% de avance en el plan de acción 2025 respectivamente, a su vez las dos áreas con una menor cantidad de actividades programadas para este periodo fueron Secretaría general con dos (02), Subdirección de negocios con tres (03) actividades y Subdirección de Estudios de mercadeo y abastecimiento estratégico (EMAE) con una (01) actividad, con un incumplimiento de 2 acciones de las cuales entregó informes, no obstante los cuales no fueron aceptados por las razones anteriormente expuestas y subdirección cinco (05) actividades, las cuales aportaron a las actividades correspondientes avances así: 6.25%, 15% y 14.29%, este último tenía una proyección de un 42.86% de avance para el periodo.

De acuerdo con las metas asignadas a la dependencia de Dirección general es la segunda con más aportes realizados en términos de acciones estratégicas desarrolladas en cumplimiento de las metas propuestas para el tercer Q de este año, no obstante según como se documenta en el anexo 1, en la actividad DG1 (Plan Estratégico de Comunicaciones), se evidenció que el informe de rendición de cuentas con fecha emisión del 07 de octubre 2025, la cual fue llevada a cabo el 26 de junio de 2025, a la fecha de elaboración del presente informe de seguimiento, Control Interno evidenció que este no se encuentra publicado en la página web de la entidad, por lo cual como punto de control en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, se recomienda:

1. Aceptar en la SVE o asignar el estado de avance aprobado, una vez esté cumplida la obligación de publicar en debida forma los documentos presentados que tengan la condición de ser publicados por norma o Ley que así lo indique.
2. Asignar el estado de avance aprobado en SVE, a todos los avances efectivos, o por el contrario avance no aprobado en caso de ser rechazado o devuelto para los ajustes correspondientes, con el propósito de conocer el estado real del avance presentado al momento de la realización del seguimiento al cumplimiento del PAI, por parte de Control Interno, así como también permitir que se evidencie en debida forma la trazabilidad de la información.

De otro lado, se puede colegir en uso de la buena fe de Control Interno y con base en la información allegada se logró establecer que el avance anual del PAI con corte al tercer trimestre por porcentaje de ejecución sitúa a las áreas en el siguiente orden: Dirección General con un 75.76%, Subdirección de IDT con un 72.73%, Subdirección de Gestión Contractual con 67.57%, Subdirección de negocios con 55%, Subdirección EMAE con 42.86%.

Nuevamente se advierte en especial para las áreas con ejecuciones sobre o menos del 50% que dichos porcentajes deben ser monitoreados de manera preventiva, en punto de un posible incumplimiento o un cumplimiento en mora de poder evaluar lo que se formula o implementa, dado que según lo que dicta la experiencia para Control Interno, la planeación debe en términos de proporcionalidad y razonabilidad ejecutarse de tal manera que las actividades se encuentren distribuidas en el tiempo previniendo

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

incumplimiento, contratiempos que pueden presentarse casi siempre al término de la vigencia, sin que se permita evaluar o apropiar los resultados dentro de la vigencia. Dado que, si bien se cumple la acción no se logra tener la eficiencia y cumplimiento requerido y por tanto podría violar el principio de planeación.

b) Resultados de seguimiento del Plan de Acción Institucional – PAI 2025 de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE del Q3 de 2025.

Del seguimiento realizado por Control Interno, se confirmó que ha sido corregido el número de actividades sobre las cuales se estaba realizando el seguimiento por parte de la segunda línea de defensa en los períodos Q1 y Q2, acogiendo la recomendación de Control Interno, se ajustaron los correspondientes informes presentados por el GIT de Planeación, políticas públicas y asuntos internacionales, en esta vigencia, ya con un total de **cuarenta y cinco (45) actividades**.

Así como también, se evidenció que la segunda línea de defensa efectuó la corrección de cálculo en la matriz de seguimiento al PAI 2025, integrando la fórmula de promedio aritmético según recomendación realizada en el pasado informe de seguimiento al PAI Q2 2025, elaborado por Control Interno, siendo importante dicha adherencia a lo indicado de acuerdo con el trabajo desarrollado por Control Interno.

En la siguiente tabla, se detalla el avance de la entidad en las metas trazadas para el tercer trimestre, de acuerdo con lo programado en el Plan de Acción Institucional 2025, para ir describiendo las cifras aquí consignadas como se muestra a continuación:

Tabla 2. Acciones estratégicas y Entregables Programados Vs Porcentaje De Ejecución Frente a La Vigencia 2025 y Periodo Q3 2025.

ACCIONES ESTRATEGICAS Y ENTREGABLES PROGRAMADOS VS PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FRENTE A LA VIGENCIA 2025 Y PERIODO Q3 2025											
DEPENDENCIA	NÚMERO DE ACTIVIDADES ESTRÁTÉGICAS POR ÁREA	NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS Q3	NÚMERO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN AJUSTADA RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS Q3	NÚMERO DE ACCIONES ESTRÁTÉGICAS- META PROGRAMADA PAI 2025	NÚMERO DE ACCIONES ESTRÁTÉGICAS- META PROGRAMADA PAI Q3 2025	NÚMERO DE ACCIONES AJUSTADAS ESTRÁTÉGICAS- META CUMPLIDA PAI Q3	AVANCE ANUAL AJUSTADO ACTIVIDADES Q3	AVANCE ANUAL DE ACTIVIDADES Q2	AVANCE ANUAL DE ACTIVIDADES Q1	AVANCE ANUAL DE ACTIVIDADES AJUSTADO PROGRAMADAS POR ÁREA ACUMULADO Q3 (Q1+Q2+Q3)
DIRECCIÓN GENERAL	8	6	6	100%	33	9	9	27,27%	24,24%	24,24%	75,76%
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN CONTRACTUAL	9	5	6	120%	37	10	12	32,43%	29,73%	5,41%	67,57%
SUBDIRECCIÓN NEGOCIOS	6	1	1	100%	20	3	3	15,00%	25,00%	15,00%	55,00%
SUBDIRECCIÓN EMAE	4	3	1	33%	7	3	1	14,29%	28,57%	0,00%	42,86%

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

SUBDIRECCIÓN IDT	7	6	6	100%	22	6	6	27,27%	27,27%	18,18%	72,73%
SECRETARÍA GENERAL	11	2	2	100%	32	2	2	6,25%	31,25%	28,13%	65,63%
TOTAL	45	23	22	95,65%	151	33	33	21,85%	27,81%	17,22%	66,89%

Fuente: elaboración propia de Control Interno, con base en análisis efectuado al Plan de Acción Institucional 2025

*ajustada o cifras ajustadas, entiéndase los entregables del periodo Q3 efectivos, incluidos los aportados adicionalmente por Gestión contractual, que no estaban programados para el periodo Q3.

El primer segmento de **la tabla 2**, describe la distribución de las cuarenta y cinco (45) acciones estratégicas formuladas para cada área en el Plan de Acción Institucional 2025 de la ANCP -CCE, así como también las acciones estratégicas programadas para el periodo Q3 de 2025 con un total de 33 acciones de las 45 formuladas para todo el año y su correspondiente ejecución en el periodo Q3 2025. Igualmente se analiza el porcentaje de cumplimiento respecto de las 33 actividades programadas, mostrando que se abordó una actividad menos, ejecutando 21 de las 23 programadas (2 actividades no cumplidas por el área de EMAE) y adicionado una por parte de Gestión contractual para un total de 22 actividades (columnas 2 y 3), lo cual arroja como resultado un cumplimiento parcial de 95.65% en cuanto a número de acciones programadas, recordando que no se dio un cumplimiento efectivo a las metas trazadas como ya se ha explicado y que la actividad desarrollada adicionalmente no suple, ni se relaciona con las acciones pendientes de lograr y por consiguiente a los objetivos institucionales vinculados a estas acciones, exponiendo a la entidad a riesgos de incumplimiento en indicadores sensibles para la entidad.

En el segundo segmento de **la tabla 2**, se da a conocer la información del avance porcentual respecto de la ejecución de los entregables ejecutados en el periodo Q3, con relación a los entregables programados para la anualidad de la vigencia 2025 (columna 5) y los entregables programados para el tercer trimestre (columna 06). Observando un cumplimiento del 100% (columna 09) con respecto a los entregables programados en el periodo Q3 2025, lo cual respecto a las metas inicialmente formuladas corresponde a un 93.94% como se explica en la tabla 1.

Continuando con lo ilustrado en **la tabla 2**, en las columnas 10, 11 y 12, se presenta el avance porcentual y ejecución de entregables programados por dependencia, frente a los entregables programados en cada una de las actividades ejecutadas a través de las acciones estratégicas desarrolladas y evidenciadas en los entregables desarrollados durante los tres primeros trimestres del año, que para el caso del Q3, su contribución al avance anual fue de un 21.85% sobre cifras ajustadas) y un acumulado con corte a 30 de septiembre o al tercer semestre del año de 66.89% del plan de acción institucional 2025.

Así mismo se analiza el cumplimiento de las metas programadas para el tercer trimestre

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

sin la inclusión de los entregables presentados de forma anticipada por cuenta del grupo interno de trabajo de Gestión Contractual y asuntos judiciales, con el fin de mostrar el avance y grado de cumplimiento sobre lo inicialmente programado, y reconocer el impacto evidenciado del incumplimiento. Es así como el cumplimiento sobre lo inicialmente programado da cuenta de 31 actividades cumplidas de 33 formuladas, lo cual representó un avance total del 20.53% del Q3, sobre un 63.50% del total del año transcurrido con corte al 30 de septiembre de 2025, como se visualiza en la tabla 3.

Tabla 3. Avance y cumplimiento, actividades y acciones estratégicas o metas programadas – PAI ANCP - CCE Q3 2025

ÁREA	NÚMERO DE ACCIONES ESTRÁTÉGICA S- META PROGRAMADA PAI 2025	NÚMERO DE ACCIONES ESTRÁTÉGICA S- META PROGRAMADA PAI Q3 2025	NÚMERO DE ACCIONES ESTRÁTÉGICA S- META CUMPLIDA PAI Q3	AVANCE ANUAL ACTIVIDADES Q3	AVANCE ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADA S POR ÁREA ACUMULADO Q2 (Q1+Q2+Q3)
DIRECCIÓN GENERAL	33	9	9	27,27%	75,76%
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN CONTRACTUAL	37	10	10	27,03%	62,16%
SUBDIRECCIÓN NEGOCIOS	20	3	3	15,00%	55,00%
SUBDIRECCIÓN EMAE	7	3	1	14,29%	42,86%
SUBDIRECCIÓN IDT	22	6	6	27,27%	72,73%
SECRETARÍA GENERAL	32	2	2	6,25%	65,63%
Total	151	33	31	20,53%	65,56%

Fuente: elaboración propia de Control Interno, con base en análisis efectuado al Plan de Acción Institucional 2025

ANEXO 1

Seguimiento y consideraciones de Control Interno, sobre la matriz de seguimiento al PAI Q3 2025, con base en las evidencias tomadas de la SVE, los comentarios realizados por el GIT de Planeación al informe de seguimiento de ley al Plan de Acción Institucional Q3 socializado al Comité Directivo el 31 de octubre de 2025 como se presenta en la siguiente imagen del correo de envío.

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO PAI Q3 2025 [Resumir](#)

J TU (Sin texto de mensaje) Mar 04/11/2025 14:23

EH Edith Cárdenas Herrera
Para: Cristóbal Padilla Tejeda; Ana María Tolosa Rico; Richard Ariel Bedoya de Moya; Carolina Quintero Gachamá; Cesar Andrés Barros de la Rosa; y 2 más
CC: Johanna Andrea Sanchez Galvis; Nelson Edgardo Gutiérrez Silva
Vie 31/10/2025 14:08

Reenvío este mensaje el Mar 04/11/2025 14:23.

[INFORME_DE_SEGUIMIENTO...](#) 555 KB

Respetados Doctores:
Cordial saludo,

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 87 de 1993 y el Decreto 648 de 2017, y en concordancia con lo establecido en el Plan Anual de Auditorías Basadas en Riesgos para la vigencia 2025, aprobado por el Comité Institucional Coordinador de Control Interno, me permito remitir adjunto el **INFORME DE SEGUIMIENTO AL AVANCE DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL DE LA AGN-CCE Q3 DE LA VIGENCIA 2025**

El informe solicitado deberá ser remitido a de Control Interno en un plazo máximo de **tres (3) días hábiles**, con fecha límite del **6 de noviembre de 2025**, con el propósito de consolidar la información dentro del seguimiento institucional correspondiente y asegurar el cumplimiento de los lineamientos y procedimientos establecidos por la Entidad.

El informe reportado deberá cumplir con los principios establecidos en la Ley 1712 de 2014 (artículos 2 y 3), la Ley 1952 de 2019 y 2094 de 2021, así como con el artículo 151 del Decreto 403 de 2020. Esta información debe caracterizarse por ser: (Comparable, Verificable, Oportuna, Comprensible, Representación fiel, Completa, Neutral, Libre de error).

[MATRIZ PAI Q3 CON SEGUIMIENTO COPNTROL INTERNO.xlsx](#)

Cordialmente,

Edith Cárdenas Herrera

CONCLUSIONES

1. Es necesario en aras de fortalecer la planificación estratégica institucional realizar el monitoreo de las métricas y un seguimiento continuo tanto de las acciones como de los entregables formulados.
2. Se reitera, la observación acerca de hacer tangibles los controles efectivos a fin de facilitar la evaluación de las acciones de mejora de forma permanente que permitan llevar a cabo el cumplimiento efectivo de las actividades programadas, tomando las acciones y correctivos pertinentes frente a la ocurrencia de posibles riesgos, incumplimiento de los objetivos o inconsistencias que distorsionen la toma de decisiones.
3. Es importante optimizar el uso de herramientas tecnológicas, como sistemas de gestión y reportes, para mejorar la eficiencia, la trazabilidad y la transparencia, evidenciando inclusive las actividades que generaron además valor público, lo cual es clave para el sistema de control interno.
4. En este sentido planteado sobre el uso eficiente de las herramientas tecnológicas, se recomienda indicar para todas las acciones que reportan entregables su estado de aprobación o de rechazo, para lograr realizar el seguimiento por parte de Control Interno, sobre el estado de cumplimiento avalado por la segunda línea de defensa, así como también, es importante tener en cuenta si los documentos que requieren por Ley o norma ser publicados, lo están en los sitios electrónicos estipulados para confirmar el

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

respectivo cumplimiento en la SVE.

5. Se resalta el compromiso por parte del GIT de Planeación, en su acuciosidad en la revisión, aprobación o no de las tareas y entregables presentados por las dependencias, generando apropiación y sentido de pertenencia con la entidad, al promover una cultura de calidad y mejora continua.
6. Es preciso adoptar estrategias de comunicación asertiva y continua que permitan realizar una retroalimentación eficiente entre los involucrados como mecanismo efectivo de control.
7. Producto del trabajo desarrollado por las diferentes dependencias, se lograron avances significativos en la democratización de la compra pública con el logro de alianzas estratégicas internacionales, fortalecimiento normativo, informativos y cartillas con lenguaje inclusivo, entre otras. Todos los grupos de trabajo contribuyeron con los entregables proyectados para este periodo e incluso fueron superados con dos productos más entregados por parte de la Subdirección contractual.

RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

1. Optimizar el uso de los recursos: la ejecución del Plan Anual de Acción Institucional PAI 2025, dio cuenta de un cumplimiento destacado del 100% ajustado (con metas aportadas adicionales) ; 93.94% (sobre las metas programadas), no obstante se insta a los líderes del proceso a implementar acciones de autocontrol y riguroso seguimiento a las acciones, actividades, instrumentos y herramientas tecnológicas que permitan mantener y generar una información que sea congruente, consistente, precisa, accesible y concisa que dé cuenta y promueva la eficiencia y efectividad de la ejecución del Plan, permitiendo que los resultados de la gestión realizada trascienda efectivamente al cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas. En este sentido, dar especial atención al caso de la actividad EMAE 3.
2. Continuar robusteciendo los canales y mecanismos de comunicación que permitan realizar un trabajo articulado, entre los actores involucrados en el proceso de ejecución y monitoreo del PAI, contribuyendo así al fortalecimiento de buenas prácticas para llevar a cabo una planificación alineada con los objetivos estratégicos institucionales y las políticas de gestión y desempeño institucional y eficiente administración de los recursos.
3. Se insta a la entidad a implementar los controles necesarios y acciones de mejora que corrijan las causas que han dado lugar a la reprogramación e incumplimiento de la actividad EMAE 3, evidenciados en el primer y ahora en el tercer trimestre y con la debida diligencia atender la presente contingencia, que no permitió su cumplimiento, teniendo en cuenta que esta actividad atiende a los objetivos misionales de la entidad de manera sensible y requiere una especial atención para su adecuado tratamiento en

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

prevención de la materialización riesgos asociados a su posible incumplimiento o a su deficiente monitoreo y evaluación de su implementación.

4. Se recomienda plantear el avance y cumplimiento del PAI, de acuerdo con el avance y cumplimiento en términos de la ejecución de las metas, las cuales se encuentran distribuidas de manera porcentual según el avance programado para cada trimestre, siendo esta la unidad de medida definida como referencia para indicar el estado de ejecución y de cumplimiento de cada actividad y por lo tanto a su vez del Plan de Acción Institucional, según la estructura de la matriz de seguimiento de este plan.
5. Sigue siendo importante y prevalente que la información sea entregada a tiempo y sea allegada en los términos solicitados, ya que la información sobre la cual Control Interno debe realizar el presente seguimiento, requiere de la información que sea suministrada por el GIT de Planeación, políticas públicas y asuntos internacionales, la cual fue remitida hasta el día 28 de octubre en las horas de la tarde y por lo tanto se redujo el tiempo necesario para realizar el presente informe de seguimiento por parte de Control Interno, por tanto, se espera en adelante esta información sea enviada en observancia del art. 151 del Decreto 403 de 2020.
6. Tener en cuenta las consideraciones que Control Interno relaciona en el anexo 1, adjunto al presente informe.

Quedamos a la espera del análisis documentado de las debilidades encontradas (observaciones) que merecen toda la atención inmediata en razón a que se agota la presente vigencia, derivado de ello debe realizarse un plan de mejoramiento.

Cualquier inquietud al presente informe será atendida dentro de los tres días hábiles siguientes al recibo de este, previo a su respectiva publicación en la página web.

Aprobó	Edith Cárdenas Herrera
Revisó	Edith Cárdenas Herrera
Elaboró	Johanna Andrea Sánchez Galvis
Fecha:	31 de octubre de 2025
Código de informe:	20-3

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO



INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

VERSIÓN	AJUSTES	FECHA	VERSIÓN ACTUAL		01
01	Creación y estandarización de formato	01/07/2021	Elaboró	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno
			Revisó	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno
			Aprobó	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno

**ANEXO 1. CONSIDERACIONES DEL ENTE DE CONTROL – INFORME DE SEGUIMIENTO PAI
Q3 2025**

En observancia con el Decreto 648 de 2017 y Ley 87 de 1993, la asesora experta con funciones de control interno y el equipo de Control de Interno, realizan el presente anexo al informe de seguimiento de la ejecución del Plan de Acción Institucional (PAI) 2025 de la Entidad, correspondiente al Q3 de la vigencia 2025.

Es importante precisar que este anexo se efectuó con base en la información producida, suministrada y aclarada por los líderes de proceso, consolidada y entregada al Asesor Experto con Funciones de Control Interno.

Es así como se formularon las consideraciones de Control Interno respecto de los comentarios realizados por parte del Grupo de Planeación, Políticas Públicas y Asuntos Internacionales al informe de seguimiento presentado por Control Interno al PAI Q3 2025, los cuales fueron informados a Control Interno mediante correo electrónico como se muestra en el siguiente cuadro y su contenido se esboza punto a punto con las consideraciones de Control Interno al respecto:

De: Cesar Andrés Barros de la Rosa <cesar.barros@colombiacompra.gov.co>

Enviado: viernes, 7 de noviembre de 2025 16:41

Para: Edith Cardenas Herrera <edith.cardenas@colombiacompra.gov.co>

Asunto: RE: INFORME DE SEGUIMIENTO PAI Q3 2025

Dra. Edith Cardenas.

Estimada asesora de Control Interno,

Cordial saludo.

Siendo diligente con su informe, y una vez revisado el seguimiento al PAI y luego de validar con la SVE y la matriz de programación del PAI V5, desde el Grupo de Planeación se tienen las siguientes observaciones que le generamos con el mayor aprecio:

Comentario 1 GIT Planeación Políticas Públicas y Asuntos Internacionales:

“En la descripción de la tabla 1: "Avance y cumplimiento, actividades y acciones estratégicas o metas– PAI ANCP -CCE Q3 2025" por parte de CI se indica: (...)" Dando

como resultado una ejecución del 95,65% de las actividades que tenían previsto el avance y cumplimiento de metas, con un cumplimiento del 93.94% sobre las metas inicialmente programadas para esta vigencia"(...). Es importante aclarar que el porcentaje de avance acumulado del plan de acción para el Q3 es del 66.23% no del 95.65% como se menciona en el informe de control interno, lo anterior, dado que el cálculo del 66.23% es producto de sumar el avance acumulado en el Q1 (17.22%) +Q2 (27.81) +Q3 (21.19), ahora bien, el porcentaje de cada Q es producto de la suma total de los entregables ejecutados sobre la suma total de los entregables programados para la vigencia, mientras que el 95.65% que se menciona, corresponde al cálculo de la fórmula del indicador de eficacia del plan de acción, el cual está dado por el número de actividades ejecutadas sobre el número de actividades programadas, que para este Q no fue del 100% debido a los incumplimientos en las dos actividades a cargo de EMAE, como se describe en los informes de seguimiento.

Consideraciones de Control Interno:

En primera instancia es importante señalar que la tabla 1, no contiene métricas acumuladas respecto de la programación y ejecución del PAI al periodo Q3, sino de las correspondiente al periodo Q3 de manera particular o específica.

De otro lado, el segmento “ACTIVIDADES PROGRAMADAS” de la tabla 1 corresponde al cálculo específicamente respecto de las actividades programadas y cumplidas en el tercer trimestre del año 2025, el cual corresponde al 95.5%, en relación con las actividades sobre las que se tenían programados entregables y el segmento “METAS / ACCIONES ESTRATEGICAS/ENTREGABLES”, se analiza la ejecución del plan de acuerdo con lo efectivamente concretado según los entregables.

Así mismo se aclara que se tuvo en cuenta los dos entregables presentados por Gestión Contractual debido a que el PAI Q3 no registra ninguna modificación en el control de cambios, es decir no se reprogramó las metas EMAE 1 y EMAE 3 y se esperaría que los ajustes correspondientes se realicen en el Q4, incluso no solo con la reprogramación de estas dos actividades sino también de la actividad adicional que presentó Gestión Contractual, teniendo en cuenta que dicha actividad aunque no fue programada inicialmente representa un aporte en la ejecución de la actividad y por lo tanto es un valor público que merece ser reconocido y por lo tanto vinculado al desempeño de la entidad.

Comentario 2 GIT Planeación Políticas Públicas y Asuntos Internacionales:

En el siguiente párrafo, "el cumplimiento en número de entregables producto de acciones estratégicas propuestas para el avance de cada actividad programada para el

periodo Q3, se deriva de los dos entregables adicionales, desarrollados por la dependencia en mención referentes a las cartillas para incentivar la compra pública con enfoque étnico y traducción a los lenguajes Embera y Sikuani.". Al respecto se aclara que la actividad GC9 tiene dos productos como entregables, los cuales estaban programados para el Q2 y el Q4, cada uno con un (1) entregable, tal como se evidencia en la matriz PAI V5. Para el Q3 la Subdirección de Gestión Contractual no contaba con entregable programado y no solicitó modificaciones al PAI con relación al cambio de la meta de esta actividad, por lo que, para el seguimiento del PAI Q3 se tuvo en cuenta un entregable que fue reportado de manera anticipada, toda vez que su programación era para el Q4. No obstante, el reporte anticipado significó que el cumplimiento de la subdirección no fuera del 100%, si no que presentará un sobrecumplimiento del 120% al ser una actividad adicional a lo programado.

Consideraciones de Control Interno:

Al respecto Control interno considera que cuando se realicen entregas anticipadas, es decir, las metas sean realizadas o cumplidas en un periodo anterior al programado se recomienda realizar la correspondiente modificación en el control de cambios, así como también, siempre que alguna de las áreas no cumpla con los entregables o metas programadas en cada Q, ya sea porque se entreguen de manera posterior a solicitud de las áreas, o éstas definitivamente no se presenten de conformidad con los lineamientos de calidad y completitud indicados por la entidad y por ende deba ser reprogramada muy seguramente para el siguiente Q.

Por lo anterior, se recomienda que los sobrecumplimientos en la ejecución del PAI se calculen solo cuando se presenten entregables que no hayan estado programados inicialmente en algún Q, lo cual al final de la vigencia se reflejará en el total de la medición del cumplimiento.

Al respecto se debe señalar que en el seguimiento presentado por la segunda línea de defensa no diligenció en el control de cambios del PAI Q3, la reprogramación o tratamiento alternativo a realizar por parte del área responsable para dar cumplimiento a las metas EMAE 1 y EMAE 3, lo cual se hace necesario para integrar y dejar la trazabilidad de todas las metas y/o entregables relacionadas con el PAI de la ANCP-CCE.

Comentario 3 GIT Planeación Políticas Públicas y Asuntos Internacionales:

Con relación a la siguiente afirmación: "Así mismo se evidencia un 100% de cumplimiento teniendo en cuenta los dos entregables aportados por la dependencia de Gestión Contractual, con lo que se pudo igualar la meta programada a 33 acciones ejecutadas para

el tercer trimestre", se informa que para el Q3 se tenían programadas 23 actividades con 33 entregables, de las cuales dos (2) fueron incumplidas por EMAE, sin embargo se reportó de manera anticipada el cumplimiento de una actividad por parte de la SGC dando como resultado el cumplimiento de 22 actividades, diferente del número de productos, que, como se mencionó anteriormente solo se tuvo en cuenta un producto para la actividad GC9. En ese sentido, el porcentaje de cumplimiento del PAI para el Q3 no es del 100% si no del 95.65% con base a la fórmula de cálculo del indicador.

Consideraciones de Control Interno:

De lo anterior y según las recomendaciones ya expuestas en los dos puntos que anteceden a este se recomienda:

1. Realizar las respectivas modificaciones en el control de cambios y una vez reorganizados los datos, determinar el cálculo adecuado sobre la correspondiente información y efectivo cumplimiento tanto de las actividades inicialmente programadas como de las que no y determinar así la gestión llevada a cabo por la entidad.
 2. Tener en cuenta que el cumplimiento efectivo del PAI se mide de manera adecuada sobre los entregables o metas programadas y no sobre las actividades, dado que el efectivo cumplimiento y/o avance de las actividades y por lo tanto del PAI se mide es a través de los entregables, debido a que es sobre estos que se cuantifica el porcentaje de avance de cada actividad por cada trimestre.
- En el párrafo: "*Por lo anterior, Control Interno observa un cumplimiento acumulado anual en el plan de acción institucional del 64.83%, con corte al tercer trimestre de 2025, periodo en el cual la gestión institucional representó un avance porcentual de 21.85 puntos, como se muestra en la gráfica 2*". El avance programado del PAI para el Q3 es del 21.85% tal como lo reportó el grupo de planeación y fue corroborado por Control Interno; sin embargo, el porcentaje acumulado es del 66.23% y no del 64.83% como lo menciona CI, pues este porcentaje se obtiene de la suma del Q1 (17.22%) +Q2 (27.81) +Q3 (21.19) dando como resultado el 66.23%.

Consideraciones de Control Interno:

En efecto el avance calculado por Control Interno es de 66.89%, el cual varía finalmente en 0.62 decimales, dado que Control Interno incluyó el producto adicional presentado

por secretaría general que inicialmente no se encontraba programado para esta vigencia y que fue elaborado y presentado en el periodo Q3. Se aclara que el valor que se había señalado para Q1 (15.62%), corresponde a la media del cumplimiento porcentual por cada dependencia, la cual fue tenida en cuenta en un comienzo, aunque posteriormente para los periodos Q2 y Q3 se calculó el porcentaje de participación sobre el avance efectivo del PAI respecto del total de entregables presentados para cada trimestre, el cual en adelante será evaluado de esta misma manera, es decir sobre el total.

Comentario 4 GIT Planeación Políticas Públicas y Asuntos Internacionales:

En el párrafo: *"De acuerdo con las metas asignadas a la dependencia de Dirección general es la segunda con más aportes realizados en términos de acciones estratégicas desarrolladas en cumplimiento de las metas propuestas para el tercer Q de este año, no obstante según como se documenta en el anexo 1, en la actividad DG1 (Plan Estratégico de Comunicaciones), se evidenció que el informe de rendición de cuentas con fecha emisión del 07 de octubre 2025, la cual fue llevada a cabo el 26 de junio de 2025, a la fecha de elaboración del presente informe de seguimiento, Control Interno evidenció que este no se encuentra publicado en la página web de la entidad, por lo cual como punto de control en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, se recomienda"*. Es importante precisar que desde el grupo de planeación se le hace seguimiento a las actividades y entregables que están aprobadas en el PAI; en ese sentido la actividad mencionada no contempla la publicación en la página web, por lo cual no se hace esa validación por parte del grupo, además los entregables responden al Plan Estratégico de Comunicaciones (PEC), el cual no tiene que ver con el Informe de Rendición de Cuentas, que se encuentra enmarcado en el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).

Consideraciones de Control Interno:

Control Interno recomienda al respecto considerar importante por parte de la segunda línea de defensa adoptar acciones que en este sentido contribuyan como control para que la entidad garantice el cumplimiento respecto de la publicación de la información institucional en los sitios dispuestos por la entidad siendo el principal entre estos la página web para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia e igualmente para que no sea afecte el nivel de cumplimiento del índice de transparencia activa ITA de la Agencia, por lo que para los fines pertinentes se hace necesario que desde la formulación de las actividades para las próximas vigencias se incluya como elemento evaluable el

cumplimiento de dicha obligación legal para los documentos que así lo requieran por Ley.

Así mismo es de resaltar que la Estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan estratégico de comunicaciones con la acción “*Mediante la producción audiovisual y gráfica de contenidos; divulgar y socializar la estrategia de rendición de cuentas institucional a través de los diferentes canales de comunicación oficiales*” como acción de cumplimiento del objetivo específico “*Generar contenidos estratégicos que faciliten la apropiación del conocimiento y el diálogo con la ciudadanía y grupos de valor, optimizando los canales de comunicación de la entidad para una interacción más efectiva y transparente.*”, el cual apunta al objetivo estratégico institucional “*Posibilitar la interacción con los ciudadanos y grupos de valor a través de los canales de comunicación de la Entidad.*”, así mismo es importante, toda vez que el componente de comunicación es un eje transversal del MIPG y del MECI.

Comentario 5 GIT Planeación Políticas Públicas y Asuntos Internacionales:

En la Tabla 2: "Acciones estratégicas y Entregables Programados Vs Porcentaje De Ejecución Frente a La Vigencia 2025 y Periodo Q3 2025" Se evidencia que por parte de Cl existe un error en el porcentaje de avance relacionado para la Subdirección de EMAE, ya que el cumplimiento de la dependencia para el Q2 fue del 28.57% y no de 0% como se evidencia en la imagen. La dependencia para el Q1 no reportó actividades toda vez que solicitó modificación en la programación tal como consta en los informes de seguimiento.

ACCIONES ESTRÁTÉGICAS Y ENTREGABLES PROGRAMADOS VS PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FRENTE AL PERÍODO Q3 2025 Y LA VIGENCIA 2025 (ACUMULADO).												
DEPENDENCIA	NÚMERO DE ACTIVIDADES ESTRÁTÉGICAS	NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS Q3	NÚMERO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS Q3	NÚMERO DE ACCIONES ESTRÁTÉGICAS-META PROGRAMADA	NÚMERO DE ACCIONES ESTRÁTÉGICAS	NÚMERO DE ACTIVIDADES AUSTADA	CUMPLIMIENTO PERÍODO Q3	AVANCE ANUAL AJUSTADO* ACTIVIDADES Q3	AVANCE ANUAL ACTIVIDADES Q2	AVANCE ANUAL ACTIVIDADES Q1	AVANCE ANUAL DE ACTIVIDADES AUSTADAS PROGRAMADAS ACUMULADO Q3 (Q1+Q2+Q3)
DIRECCIÓN GENERAL	8	6	6	100%	33	9	9	100%	27,27%	24,24%	24,24%	75,76%
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN CONTRACTUAL	9	5	6	120%	37	10	12	120%	32,43%	5,41%	29,73%	67,57%
SUBDIRECCIÓN NEGOCIOS	6	1	1	100%	20	3	3	100%	15,00%	15,00%	25,00%	55,00%
SUBDIRECCIÓN EMAE	4	3	1	33%	7	3	1	33%	14,29%	0,00%	28,57%	42,86%
SUBDIRECCIÓN IDT	7	6	6	100%	22	6	6	100%	27,27%	18,18%	27,27%	72,73%
SECRETARÍA GENERAL	11	2	2	100%	32	2	2	100%	6,25%	28,13%	31,25%	65,63%
TOTAL	45	23	22	95,65%	151	33	33	100%	21,85%	15,16%	27,81%	64,83%

Consideraciones de Control Interno:

El valor señalado en 0.00% corresponde al valor de ejecución de EMAE, para el periodo Q1, ya que esta columna que indica el porcentaje de ejecución por dependencia se rotuló con el periodo Q2, siendo el correcto del periodo Q1, sobre lo cual se realiza el respectivo ajuste y se presenta en su debido orden los datos consignados inicialmente, lo cuales en todo caso corresponden a los efectivamente ejecutados con corte al tercer trimestre de la presente vigencia.

Comentario 6 GIT Planeación Políticas Públicas y Asuntos Internacionales:

Como se evidencia en la imagen y fue mencionado anteriormente, si bien la SGC no tenía programado este entregable para el Q3, se reportó de manera anticipada la traducción a la cartilla con enfoque étnico; desde control interno se menciona que la SGC entrega dos traducciones, pero para efectos de la medición y seguimiento al PAI solo se tuvo en cuenta un producto, ya que la SGC no solicitó modificación a la cantidad de entregables relacionados en esta actividad para la presente vigencia. Lo anterior, obedece también a que, si se tienen en cuenta las dos cartillas, sin previa modificación al PAI se alteraría la fórmula de cálculo, ya que se está tomando como base la cantidad de entregables actuales que son 151 y no 152, como sugiere control interno al tener en cuenta el producto adicional reportado por la dependencia.

La subdirección de Gestión Contractual no tenía programado para este Q3 esta actividad, sin embargo reportó de manera anticipada la traducción de la cartilla en lenguas étnicas	Bienvenido a la Suite	Según lo observado por Control Interno con base en la consulta realizada en LA SVE, los archivos adjunto allí adjunto dan cuenta de dos documentos según lo programado (CARTILLAS INCENTIVAR Y FORTALECER COMPRAS PÚBLICAS) última fecha de seguimiento 10 de octubre 2025. El seguimiento de Planeación indica un cumplimiento con una meta cumplida con un entregable, sin embargo Control Interno observa que si bien, se anticipó la entrega un producto - meta programada para el cuarto trimestre, Gestión contractual realiza y evidencia la entrega de dos entregables.	 CARTILLA-EMBERRA-2025.pdf	 CARTILLA-SNIAN-2025.pdf	
--	---------------------------------------	---	--	---	---

Consideraciones de Control Interno:

Como ya se ha indicado al respecto en líneas anteriores, es importante y necesario que se muestre e informe en los planes estratégicos de la entidad todos los resultados que presente la entidad incluidos aquellos que no hayan sido programados y sean tenidos igualmente en cuenta, dado que esto constituye un aporte de valor público, que es pertinente reconocer de forma oportuna.

De otro lado, en cuanto a la medición de estos, cuando se presente entonces en este caso en particular, sea la única situación en que se determine un sobrecumplimiento en la ejecución del plan, y en los casos como ya se mencionó anteriormente se realicen las correspondientes modificaciones en el control de cambios tanto para las metas que se presenten anticipadamente como para las que se solicita aplazamiento y así se evidencie el efectivo cumplimiento de este Plan.

Así mismo, Control Interno recomienda realizar una prelación al seguimiento sobre a aquellas metas que históricamente hayan presentado incumplimientos para tomar las acciones correctivas con mayor anticipación y cierre del trimestre, para así determinar si es preferible prorrogar y modificar el tiempo de presentación para no afectar el indicador de cumplimiento del plan, siempre y cuando esto no afecte otras metas y objetivos sensibles para la entidad, definiendo tiempos de entrega inmediatamente antes del comienzo al cierre del trimestre.

Por tanto, es necesario diferenciar los siguientes escenarios descritos en el siguiente cuadro:

NOVEDADES PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	MODIFICACIONES CON CAMBIO EN EL CONTROL DE CAMBIOS	SOBRE ENTREGABLES PROGRAMADOS INICIALMENTE EN EL PAI	IMPLICA CAMBIOS EN LAS CANTIDADES PROGRAMADAS EN EL TRIMESTRE
Reporte anticipado	Si* (diferente a sobrecumplimiento)	Si	Si (cambio de Trimestre)
Reprogramación	Si	Si	Si (cambio de trimestre)
Incumplimientos	No	Si	No
Sobrecumplimientos	No	No	Si** (sin modificar el total de entregables programados del PAI)

Mediante este cuadro se busca mostrar de manera un poco más ilustrativa la recomendación por parte de Control Interno, para que la medición sobre el Plan de acción institucional se realice de manera más precisa y uniforme en caso de aplicar los criterios de este y para ampliar su explicación se hacen las siguientes precisiones:

1. (*) Diferente al sobrecumplimiento, el anticipo es un entregable que ha sido programado inicialmente, el cual además debe ser reclasificado de trimestre y por tanto incluido en las modificaciones del control de cambios, de igual forma como se aplica para las prórrogas realizadas a solicitud de las áreas. **Lo anterior también permitirá evidenciar el efecto real que implica un incumplimiento o sobrecumplimiento de cada trimestre.**
2. (**) El sobrecumplimiento modificará el resultado final de ejecución tanto en el trimestre como al final de la vigencia, indicando el sobrecumplimiento como efecto de la ejecución de entregables que no fueron programados inicialmente, sin modificar la base inicial del total de entregables sobre los que se mide el cumplimiento del PAI a lo largo de la vigencia.

Comentario 7 GIT Planeación Políticas Públicas y Asuntos Internacionales:

En el caso de las actividades reportadas por la Subdirección de EMAE, se tiene que en la matriz de seguimiento enviada por CI el comentario para el EMAE02 es: "Según lo observado por Control Interno con base en la consulta realizada en LA SVE, los archivos adjuntos allí adjunto dan cuenta de un documento según lo programado (ACTUALIZACIÓN DE MECANISMOS DE AGREGACIÓN DE LA DDA) última fecha de seguimiento 23 de octubre 2025". Una vez validada la información en la SVE la dependencia cargo un archivo llamado MAE 3.1 que es un informe que da cuenta de las actualizaciones del Modelo de Abastecimiento Estratégico, por lo que, no es precisa la información suministrada por CI.

Archivos adjuntos (1)			
#	Nombre	Tipo	Tamaño
1	MAE 3.1-01.pdf		536.00 Kb

- Con relación a los demás entregables, el EMAE01 y el EMAE03, la fecha de seguimiento en la que se reportaron las actividades fue el 10 de octubre, sin embargo, luego de la revisión realizada por el Grupo de planeación se les informó de las observaciones a cada uno de los entregables mediante reunión el día 15 de octubre, en la cual, se acordó adicionalmente realizar mesas de trabajo para atender estos comentarios las cuales fueron realizadas los días: 21 de octubre, 23 de octubre y 4 de noviembre. Por lo tanto, en el siguiente corte se dejarán las observaciones en la SVE.

Consideraciones de Control Interno:

Control Interno reitera la recomendación sobre realizar una prelación al seguimiento sobre a aquellas metas que históricamente hayan presentado incumplimientos para tomar las acciones correctivas con mayor anticipación y cierre del trimestre, para así determinar si es preferible prorrogar y modificar el tiempo de presentación para no afectar el indicador de cumplimiento del plan, siempre y cuando esto no afecte otras metas y objetivos sensibles para la entidad, por lo que se requiere no solo tener en cuenta si se modifica su plazo de presentación sino si es pertinente o se deben acoger por parte de la entidad acciones que permitan atender una posible contingencia, si dado el caso esto representa riesgos legales, económicos o reputacionales, que deban ser gestionados a tiempo y para la vigencia programada, definiendo tiempos de entrega para la validación de dichos entregables y el cumplimiento de términos de calidad y plazos establecidos, en el marco del autocontrol, debida diligencia y transparencia.

En virtud de lo anterior Control Interno recomienda realizar mesas de trabajo entre las áreas de EMAE y Planeación para establecer una línea de tiempo que establezca el procedimiento a seguir para medir tiempos y movimientos, a fin de que la intervención del área de Planeación tenga el suficiente tiempo en la revisión de los insumos de manera tal que EMAE reciba la retroalimentación y con la debida oportunidad realice los ajustes y modificaciones necesarias para dar cumplimiento igualmente de manera oportuna.

Lo anterior en razón a que el trabajo entre áreas debe ser un trabajo sinérgico apropiado del trabajo colaborativo, conservando específicamente cada uno su alcance dentro de los roles y responsabilidades asignadas.

A su vez, teniendo en cuenta la complejidad de la labor realizada por la Subdirección de EMAE, así como también la esencia misional que representa dicha labor y de igual forma el rol preventivo frente a la materialización de los riesgos asociados a la operación de la primera línea de defensa, es importante construir un trabajo articulado entre esta áreas en asocio con la Subdirección de Negocios, lo cual concurriría a mantener un ambiente de control aplicando el principio de la autorregulación y de autogestión del MECI. Minimizando los reprocesos y mitigando el riesgo para este caso la “generación de información inexacta” y así cumplir oportunamente con los entregables programados.

Para concluir con los aspectos a tener en cuenta según lo referido por Control Interno en el presente informe de seguimiento al PAI Q3 y su anexo núm.1, se presenta la siguiente matriz en la que se consolidada un análisis del comportamiento detallado por trimestres

ejecutados a la fecha, para tener un control sobre el comportamiento de este Plan a lo largo de la vigencia:

Control Interno queda atento a realizar el acompañamiento que sea necesario y pertinente dentro de lo de su competencia.